INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA FUMIGACION, ANALISIS FISICOQUIMICO DEL AGUA, LAVADO DE ALBERCAS SUBTERRANEAS DE VERTIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS DE 1.000 LITROS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE.

TABLA DE CONTENIDO **PÁGINAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....4
5. CONCEPTO FINANCIERO....4
6. EXPERIENCIA....4
7. ESTUDIO DE MERCADO....8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....8
11. FORMA DE PAGO....9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....11
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, requiere contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros del establecimiento, para promover los programas de atención social y tratamiento penitenciario con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la PPL.

Dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026 en los rubros A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario asignó presupuesto para la suplir estas necesidades; sin embargo, los recursos no son suficientes para satisfacer la necesidad planteada que tiene la entidad, por los cual se ajustaron las cantidades a adquirir.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

a. OBJETO

Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros de Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.

b. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

"UNSPSC": Conforme al Decreto 1082 del 17 de julio de 2013, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F	Servicios de edificación, construcción e instalación y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
41104207	D	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de prueba.	Equipos de laboratorio y científico	Equipos y suministros de purificación de aguas para laboratorio	Sistemas de análisis del agua
72154055	F	Servicios de edificación, construcción e instalación y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques

4.2. CONDICIONES TECNICAS

Los servicios a ofertar deben cumplir con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades están sujetas al valor presupuestado de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE, ($32.000.000).**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Fumigación para el control de vectores, plagas rastreras y voladoras, desratización y desinfección de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente	Global	8
2	Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua.	Unidad	1
3	Lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable	Unidad	2
4	Lavado de tanques elevados de 1.000 litros	Unidad	8

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas de la norma al momento de presentar la propuesta.

NOTA 2: La empresa que realizará la fumigación, deberá contar con los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por las Secretarias de Salud y/o Dirección Seccional de salud de Montería, vigente a diciembre de 2025.

Nota 3: Cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.

Nota 4: Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.

Nota 5: Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se puede corroborar la calidad del servicio.

Nota 6: La empresa contratada deberá entregar certificados de las actividades realizadas.

NOTA 7: La empresa que realizará la fumigación, deberá REALIZAR DIAGNÓSTICO en el Establecimiento, aplicando el formato anexo.

NOTA 8: Autorización de funcionamiento de empresa aplicadora de Plaguicidas expedido por Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Montería.

NOTA 9: La empresa debe contar con tres (3) años como mínimo de creación, que será verificada en el certificado de la Cámara de Comercio.

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Oficio de marzo 30 de 2026 los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros de Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.	Este proceso está gravado con del IVA.	. Retención en la fuente renta por compras El porcentaje dependerá si es Régimen Simplificado 3.5% o Régimen Común 2.5% compra combustible 1% Retención en la fuente servicios Régimen simplificado 6% Régimen común 4% Tabla de retención en la fuente aplicable a partir del 1 de enero de 2017. Incluyendo actualizaciones del decreto 2105 del 22 de noviembre de 2016 y la información concordante del **Decreto Único Tributario (DUT)**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(1)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres **(03)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para CONTRATAR LA FUMIGACIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DEL AGUA, LAVADO DE ALBERCAS SUBTERRÁNEAS DE VERTIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LAVADO DE TANQUES ELEVADOS DE 1.000 LITROS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **60%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **60%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE ha realizado fumigaciones, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros, en procesos similares de mínima cuantía.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Contrato No	RECURSO	OBJETO	Valor	PROVEEDOR
003/14/04/2022	SSF	Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	$22.910.102	GRUPO MULTIFUNCIONAL DE LA COSTA SAS

006/27/04/2022	SSF	Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1 000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	$20 952.380.80	MULTISERVICIOS SM & SERVIFUMIGAR
002/06/03/2023	SSF	Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1 000 litros del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	$20.880.002	MULTISERVICIOS SM & SERVIFUMIGAR

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	146-01-B-COFAC-BACOF-2021	EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GAORI FT ARES y GACAS) DE LA FAC.	GESTIÓN AMBIENTAL & FUMIGACIONES ORINOQUIA	$12.240.000
2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	100-103-13-10-00274-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION E INSTALACION DE TRAMPAS DE ROEDORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	FUMIGABIEN S.A.S	$8.000.000
2023	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CTO-650-2023	CONTRATAR LA CAMPAÑA TRES DE TRES DE FUMIGACION Y DESRATIZACION Y DOS DE DOS DE LAVADO DE TANQUES Y DESINFECCION QUE SE REALIZAN DURANTE EL AÑO 2023 A LAS DIFERENTES UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE ESE	JOSE ELIUD DIAS BARRETO	$13.944.000

7.3 ANALISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS
GRUPO MULTIFUNCIONAL DE LA COSTA SAS
JUAN GABRIEL MONTES NAAR

Teniendo en cuenta que las TRES (3) entidades, DOS (2) respondieron a las solicitudes con precios que se ajustan al mercado, por cual cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMSMON, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION No.1 Multiserv y servifumig SAS V/ UNIT	COTIZACION No.2 Grupo MULTIFUNC d la costa SAS V/ UNIT	COTIZACION No.3 JUAN G MONTES NAAR V/ UNIT	PRECIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación para el control de vectores, plagas rastreras y voladoras, desratización y desinfección de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Montería. Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.	Global	8	2980000	2.320.000		2.650.000	21.200.000
2	Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua.	Unidad	1	1460000	1.100.000		1.280.000	1.280.000
3	Lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable.	Unidad	2	972000	700.000		836.000	1.672.000
4	Lavado de tanques elevados de 1 000 litros	Unidad	8	1230000	730 000		980.000	7.840.000
	TOTALES			6.642.000	4 850.000		5.746.000	**31.992.000**

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considera como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en Consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Teniendo en cuenta las **2** cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador se analizó los precios tomando como precio de referencia el promedio de los valores ofertados. Las Cantidades mínimas proyectadas a adquirir por tratarse de una partida fija se realizarán de acuerdo a las necesidades de la unidad, teniendo en cuenta de no sobrepasar el presupuesto asignado.

El estudio económico se fundamenta UNICAMENTE en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directa a las firmas anteriormente señaladas y fueron entregadas en el plazo y el lugar destinado para tal fin en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, como resultado del anterior análisis se proyectan los ***precios unitarios máximos a cancelar*** por parte del CPMS MONTERIA de los elementos objeto de la necesidad planteada.

El proceso tendrá un presupuesto hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE, ($32.000.000).** el cual se asignará para la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros de Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica: si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082/2015.

8. **VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato a celebrar **será aproximadamente de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE, ($31.992.000).** , el cual fue calculado tomando en consideración la disponibilidad del recurso y el precio promedio vigente en el mercado.

9. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El funcionario responsable del manejo presupuestal del CPMS MONTERIA certifica disponibilidad presupuestal No.1426 Marzo 4 de 2026. POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSO: 10, CSF por **TREINTA Y DOS DE PESOS MCTE, ($32.000.000).** para la ejecución de este proceso de contratación de mínima cuantía. OBJETO: **Contratar la fumigación, análisis fisicoquímico del agua, lavado de albercas subterráneas de vertimiento de agua potable y lavado de tanques elevados de 1.000 litros de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.**

10. **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal, en caso de Garantía Única de Cumplimiento será a partir de dicha aprobación.

11. **FORMA DE PAGO**

VALOR: El valor del contrato resultante del presente proceso se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo dos (2) cotizaciones y HASTA TREINTA Y UN MILLONES NOVECINTOS **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE, ($31.992.000).**

11.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **EPMSC MONTERIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se hará en dos (2) contados, de forma trimestral, previa radicación y aprobación en el SIIF Nación de las facturas y suscripción del acta de recibo a satisfacción. *previo cumplimiento de los siguientes requisitos*:

11.2.1 Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del **CPMS MONTERIA** plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista.

11.2.2 *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional - (Asignación cupo PAC).*

11.2.3 Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

11.2.4 Verificación por parte del **CPMS MONTERIA** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

12. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los servicios serán recibidos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, ubicado en la calle 35 Cra 23 Barrio San José en la ciudad de Montería – Córdoba.

El contratista está obligado a transportar los materiales objeto de compra hasta la bodega que asigne el contratante en la ciudad de Montería.

La entrega de los elementos objeto de la compra será de manera parcial atendiendo las necesidades del Establecimiento.

Para el recibo a satisfacción del objeto contractual se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del objeto contractual. El recibo a satisfacción se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de Ejecución será en las instalaciones de CPMS MONTERIA, ubicado en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José Montería – Córdoba.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

14.1.1 Suscribir el contrato ofrecido.
14.1.2 Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
14.1.3 Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.

14.1.4 Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
14.1.5 Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
14.1.6 Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
14.1.7 Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14.1.8 Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
14.1.9 Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
14.1.10 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CPMS MONTERIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
14.1.11 No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
14.1.12 Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
14.1.13 Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar el paz y salvo donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14.1.14 Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
14.1.15 Entregar el objeto contractual a los precios ofertados y por sus propios medios - relacionados en las cantidades solicitadas.
14.1.16 Entregar el producto de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual, cuando aplique.
14.1.17 Las demás Obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14.1.18 Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC MONTERIA

14.2.1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato.
14.2.2 Recibir el objeto contractual, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
14.2.3 Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14.2.4 Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
14.2.5 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
14.2.6 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de

la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda ítem individual y total del presupuesto oficial del presente proceso de selección
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección, tanto de manera parcial en alguno de los ítems o de manera total.
m) El precio máximo de la oferta es de $31.992.000 y el valor mínimo total de la oferta es de $27.193.200
n) Cuando siendo el único proponente habilitado, su propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en la presente invitación pública.
o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES QUE GENERARÍAN LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Con la no presentación de la oferta en los tiempos establecidos y la presentación de la oferta sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

17.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de"(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)".

No.	Clase	Fuete	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Control y monitoreo por parte del INPEC

												¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones, imputables al contratista. No habra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Economico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado.	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se ejecuten todas las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	En toda la etapa precontractual y contractual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumpla con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantia, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la orden económica

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del articulo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantia del proceso el EPMSC MONTERIA, SE EXIGIRA la presentacion de polizas de a) **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del cumplimiento. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC MONTERIA le impondra multas diarias equivalentes como minimo al uno por ciento (1%) y como maximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE Nit. 812.001.571-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el sr. William Lozano Bettin, responsable de Área Laboral de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

4. ANEXOS

a- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Atentamente,

Betsaida Tejedor G.

BETSAIDA TJEDOR GASTELBONDO

Responsable Área Tratamiento CPMS Montería

Elaboró: Yolima Toro
Aprobó: Carmen Villarreal R.
06/04/2026